



***** ACTA Nº 22 *****

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2026

<u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u> CARLOS ANAUT ABADÍA <u>CONCEJALES:</u> PEDRO PILART MARTÍN AITOR PÉREZ BUENO KARIN HÜBNER IGNACIO GARCÉS UTRILLA JAVIER TAPIA ELDUAYEN <u>SECRETARIA:</u> Mª JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:00 horas del miércoles 17 de junio de 2026, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.
--	--

No acuden los concejales SERGIO UREÑA ANAUT por motivos vacacionales justificados.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2026 Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2026.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.
3. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL "CAMPING MUNICIPAL ASOLAZE".
4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAMPING ASOLAZE.
5. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO E INFORME DE INTERVENCIÓN – CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025
6. EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ENERGÍA (S.E.M.) E INFORME DE INTERVENCIÓN – CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.

7. APROBACIÓN CUENTAS ANUALES DE LA DISTRIBUIDORA ELECTRICA Y DE ENERGIA RIO EZKA – CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.
8. APROBACIÓN CUENTAS ANUALES DE ENERGIA RIO EZKA – CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025.
9. APROBACIÓN INFORME DE COMUNICACIÓN AL PLENO S/CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES.
10. RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS PARA ADJUDICACION DE ACTUACIONES.-SUBVENCIÓN POCTEFA – 2026: 1/.-SEÑALIZACIÓN LARRA-LARRAU; 2/.-SEÑALIZACIÓN CAMINO HISTÓRICO; 3/.-VALLADO PERIMETRAL Y MEJORA DEL MOJÓN, Y 4/.-SEÑALIZACIÓN PUERTO DE BELAGUA.
11. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DICTADA SOBRE ADJUDICACION DE ACTUACION PARA SUBVENCIÓN TRANSFRONTERIZA.-PROYECTO: TRIBUTO DE LAS TRES VACAS, UNA HISTORIA COMPARTIDA.
12. APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE TRABAJOS FORESTALES EN MONTE COMUNAL DE ISABA – A INCLUIR EN CAMPAÑA 2026-2027: PRESUPUESTO.-ARREGLO PISTA SAISEDERRA
13. EXTINCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL CLUB LARRA-LARRAU
14. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
15. AVISOS Y COMUNICADOS:
 - Resolución Servicio Navarro Empleo.-concesión subvención contratación.
 - Resolución concesión ayudas Prevención y Promoción de la Salud
 - Resolución concesión ayudas.-Envejecimiento Activo.
 - Instancia.-colonias felinas.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

---0000---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2026 Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2026.

El Alcalde-Presidente da lectura a las actas de Sesión Ordinaria de 18 de Marzo de 2026 y de Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de Mayo de 2026 una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a las mismas, se someten a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (6 votos):

1. APROBAR las actas de las sesiones anteriores: acta nº 20 celebrada con carácter de ordinaria, el 18 de Marzo de 2026, y acta nº 21, celebrada con carácter de extraordinaria, el 11 de mayo de 2026 respectivamente.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno



del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL USO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

El Alcalde-Presidente informa que procede la aprobación definitiva y publicación del Plan especial de regulación y ordenación del uso de alojamiento turístico de Isaba.

La Secretaria expone que ha sido publicada la aprobación inicial del Plan especial de regulación y ordenación del uso de alojamiento turístico de Isaba, en el Boletín Oficial de Navarra número 48, de 6 de marzo de 2026 y en el tablón de anuncios municipal, y habiendo transcurrido el plazo legal sin que se hubieran presentado alegaciones, procede la aprobación definitiva, mediante la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Pleno por 6 votos a favor, acuerda:

- 1.- Aprobar definitivamente el plan especial de regulación y ordenación del uso de alojamiento turístico de Isaba, promovido por el ayuntamiento de Isaba, todo ello, según informe redactado por la arquitecta María Urmeneta de 23 de diciembre de 2025 e Informe redactado por el letrado Felipe Saraguet Irazoki de fecha 13 de enero de 2026.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo en el Boletín Oficial de Navarra.
Se remitirá, asimismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, junto con la documentación que lo integran.
- 3.- Facultar al alcalde para cuantas actuaciones sean necesarias para la mejor ejecución de lo acordado.

3º.-DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL “CAMPING MUNICIPAL ASOLAZE”.

El Alcalde presenta para su ratificación la Resolución de Alcaldía por la que se declara DESIERTA la licitación del Camping Asolaze.

La Secretaria en relación al anuncio nº 2603231342594E695C5B, publicado en el Portal de Contratación el 23/03/2026, expone que el órgano de contratación, a la vista de la única propuesta presentada, ha declarado que la misma no es adecuada



y, por tanto, acuerda declarar DESIERTA la adjudicación del contrato para la gestión indirecta -bajo la modalidad de arrendamiento- del Camping Asolaze, debido a que no se ha dado cumplimiento a lo exigido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas respecto al importe del canon establecido.

Visto que en base a la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones en la que se contempla lo siguiente: *“el Ayuntamiento podrá declarar desierta la adjudicación, si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada”*.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la LFCP 2/2018, de 13 de abril, que dice así: *“corresponderá en todo caso, al órgano de contratación el derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos”*.

A la vista de que la Mesa de Contratación considera NO ADMISIBLE la propuesta presentada, y procede a declarar DESIERTO el procedimiento para la adjudicación de la gestión indirecta -bajo la modalidad de arrendamiento- del Camping Asolaze, a todos los efectos.

A la vista de la R.A. nº 61/2026 dictada el 15 de junio de 2026, por la que se declara DESIERTO el procedimiento de adjudicación del Camping Asolaze.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

1. PRIMERO.-Ratificar la R.A. nº 61/2026 de fecha 15 de junio de 2026, por la que se declara DESIERTA la adjudicación del contrato para el arrendamiento del Camping Asolaze.
2. SEGUNDO.-Declarar públicamente “desierto” el procedimiento de adjudicación del contrato para la explotación en régimen de arrendamiento del Camping Asolaze, (Código anuncio: 2603231342594E695C5B) publicado el 23/03/2026, en el Portal de Contratación de Navarra.
3. PUBLICAR el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

4º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL CAMPING ASOLAZE.

El Alcalde presenta para su estudio y aprobación, el nuevo Pliego de Condiciones para la explotación en régimen de arrendamiento del Camping Asolaze.

Seguidamente, la Secretaria da lectura al cuadro resumen de las condiciones que van a regir el nuevo Pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de la explotación de las instalaciones del Camping municipal de Asolaze en Isaba.



A la vista de que dicho contrato tiene la naturaleza jurídica-administrativa, se registrará por las cláusulas contenidas en este Pliego y en el de prescripciones técnicas, y para todo lo no previsto en ellos, por la normativa foral vigente, fundamentalmente, por la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, en cuanto a su forma de gestión, por el art. 202, y en cuanto a su utilización y aprovechamiento por los arts. 127 y 129, y, por el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, art. 113 y siguientes.

En lo que se refiere a la materia de contratación, en lo referido a preparación, adjudicación y publicidad de los trámites observados, se registrará por la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, por la que se establecen las normas reguladoras de los contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, en aras a garantizar la objetividad e imparcialidad a la que toda contratación por una Entidad Local debe responder.

Visto que se trata de un arrendamiento de instalaciones existentes bajo la modalidad de arrendamiento, según establece la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio en su *Artículo 202. 1. La prestación de servicios cuyas instalaciones pertenezcan a las Entidades locales podrá ser objeto de arrendamiento por canon fijo anual. Corresponderá al arrendatario la percepción de las aportaciones de los usuarios y serán de su cargo los gastos de explotación y las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento del servicio.*

Visto que la utilización/aprovechamiento de las instalaciones, podrá realizarse directamente por la Entidad local o cederse a los particulares mediante contrato. En este último supuesto, el procedimiento de adjudicación podrá ser el de subasta, como así ha sido.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

- PRIMERO.-Aprobar el Expediente administrativo justificativo de la necesidad e informe económico de reacondicionamiento de las instalaciones, con valoración actualizada incluyendo la depreciación de parte de los bungalows.
- SEGUNDO.-Aprobar el nuevo Pliego de condiciones económico administrativas que registrará la explotación de las instalaciones en régimen de arrendamiento del Camping municipal de Asolaze en Isaba (Navarra).
- TERCERO.-Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), por ser el medio oficial de publicidad y transparencia de la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra.

5º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
--

El Alcalde presenta para su examen y aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Isaba.



Seguidamente la Secretaria, en calidad de Interventora del Ayuntamiento de Isaba, da lectura a los Informes que avalan dichas cuentas y explica los documentos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, de los que se desprenden los siguientes datos:

Cuenta General	a 31/12/2025
Ingresos corrientes:	749.008,97 €
Gastos corrientes:	630.907,01 €
Carga financiera	36,47 €
Deuda viva a 31/12/2025	250.000,00 €
Ahorro bruto (ingresos corrientes – gastos corrientes)	118.138,43 €
Ahorro neto (ahorro bruto – carga financiera)	118.101,96 €
Nivel de endeudamiento (deuda viva / ingresos corrientes)	33,38 %
Remanente Tesorería para Gastos Generales	177.787,85 €

Las cuentas anuales abreviadas por capítulos son las siguientes:

INGRESOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto	Derechos Reconocidos
1	Impuestos directos	151.000,00 €	153.078,59 €
2	Impuestos indirectos	6.000,00 €	29.334,76 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.800,00 €	115.266,06 €
4	Transferencias corrientes	334.339,09 €	369.063,42 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	159.240,34 €	82.266,14 €
7	Transferencias de capital	333.435,79 €	242.180,92 €
8	Activos financieros	230.146,04 €	€
9	Pasivos financieros	250.000,00 €	250.000,00 €
		-----	-----
TOTAL		1.557.961,26 €	1.241.189,89 €

GASTOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto	Obligaciones Reconocidas
1	Gastos de Personal	234.300,00 €	254.675,56 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	366.217,62 €	357.918,72 €
3	Gastos Financieros	0,00 €	36,47 €
4	Transferencias corrientes	22.500,00 €	18.276,26 €
5	Fondo de contingencias	1.000,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales	933.943,64 €	430.080,75 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €
		-----	-----
TOTAL		1.557.961,26 €	1.060.987,76 €

Examinadas detenidamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR las Cuentas Anuales del “AYUNTAMIENTO DE ISABA” correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2025.
2. El Expediente de cuentas aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un período de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la localidad.



6º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “SERVICIO ECONOMICO MUNICIPALIZADO (S.E.M.) PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ISABA” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Alcalde presenta para su examen y aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 del Servicio Económico Municipalizado (S.E.M) Producción de Energía Eléctrica de Isaba.

Seguidamente, la Secretaria en calidad de Interventora del Ayuntamiento de Isaba, da lectura a los Informes que avalan dichas cuentas y explica los documentos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, de los que se desprenden los siguientes datos:

Cuenta General	a 31/12/2025
Ingresos corrientes:	209.333,59 €
Gastos corrientes:	173.773,20 €
Carga financiera	0,00 €
Deuda viva a 31/12/2025	0,00 €
Ahorro bruto (ingresos corrientes – gastos corrientes)	35.560,39 €
Ahorro neto (ahorro bruto – carga financiera)	35.560,39 €
Nivel de endeudamiento (deuda viva / ingresos corrientes)	0,00 %
Remanente Tesorería para Gastos Generales	252.420,67 €

Las cuentas anuales abreviadas por capítulos son las siguientes:

INGRESOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto	Derechos Reconocidos
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.000,00 €	161.103,59 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €	48.230,00 €
8	Activos financieros	240.732,71 €	0,00 €
TOTAL		340.732,71 €	209.333,59 €

GASTOS			
Cap.	Denominación	Presupuesto	Obligaciones Reconocidas
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	55.270,00 €	107.560,20 €
4	Transferencias corrientes	66.213,00 €	66.213,00 €
6	Inversiones reales	32.000,00 €	31.059,20 €
7	Transferencias de capital	187.249,71 €	187.249,71 €
		-----	-----
TOTAL		340.732,71 €	392.082,11 €

Examinadas detenidamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR las Cuentas Anuales del ORGANISMO AUTÓNOMO “SERVICIO ECONOMICO MUNICIPALIZADO (S.E.M.) PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ISABA” correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
2. El Expediente de cuentas aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un período de 15 días



hábiles, a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la localidad.

7º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DE DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ISABA, S.L.U. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Alcalde presenta para su examen y aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 de Distribuidora Eléctrica Isaba S.L.U.

Seguidamente, la Secretaria en calidad de Interventora de la mercantil “DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ISABA S.L.U.”, da cuenta ante el Pleno de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2025 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria).

Se adjunta de forma resumida la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Ingresos:	122.414,28 €
Gastos:	100.296,78 €
Amortización Inmovilizado	31.480,61 €
Resultado antes de impuestos	-9.363,11 €
Impuesto de sociedades	0

Resultado del ejercicio	-9.363,11 €

Examinadas detenidamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR las cuentas anuales de “*DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA ISABA, S.L.U.*”, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
2. RECONOCER la pérdida del ejercicio y dejarla para compensar con cargo a beneficios futuros.
3. El Expediente de cuentas aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un período de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la localidad.

8º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES DE “ENERGÍA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.U.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Alcalde presenta para su examen y aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 de Energía Río Ezka - Ezka-Ibaia Energía S.L.U.

Seguidamente, la Secretaria en calidad de Interventora de la mercantil “*ENERGÍA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.U.*” da cuenta ante el Pleno de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2025 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado



Total de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria). Se adjunta de forma resumida la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Ingresos:	48.420,00 €
Gastos:	39.745,58 €
Amortización Inmovilizado	0
Resultado financiero	0
Resultado antes de impuestos	8.674,42 €
Impuesto de sociedades	0

Resultado del ejercicio	8.674,42 €

Examinadas detenidamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR las cuentas anuales de “*ENERGÍA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.U.*” correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
2. Destinar el resultado del ejercicio a compensar pérdidas del ejercicio 2022.
3. El Expediente de cuentas aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un período de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la localidad.

9º.-APROBACIÓN INFORME DE COMUNICACIÓN AL PLENO S/CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES

La Secretaria expone que ha elaborado un informe de intervención sobre la Regla de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Se advierte a la Corporación de la existencia de un incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, en la liquidación del ejercicio 2025.

Visto que respecto a la Estabilidad Presupuestaria: la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros (Cap. 1 al 7), arroja un saldo negativo de -252.546,39 €. Aplicando los ajustes SEC 2010 por un importe de -484,50 €, da un saldo negativo de -253.030,89 €, por lo que en el ejercicio 2025 el Ayuntamiento NO se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria. Así mismo, se constata un **incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto** en la liquidación del ejercicio 2025 en la medida en que la tasa de crecimiento del gasto computable ha superado la tasa de referencia del 3,20% aprobada para el ejercicio de 2025, respecto al gasto computable de 2024.

A la vista de lo anterior, este expediente, deberá someterse a la aprobación del Pleno, ex art. 273 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad (6 votos):

- 1.- APROBAR el escrito de comunicación al Pleno, sobre el incumplimiento de las Regla fiscales elaborado por la Intervención de este ayuntamiento.
- 2.- TRASLADAR a los Servicios económicos de Administración Local, el presente informe a los efectos oportunos.

10%.-RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS PARA ADJUDICACION DE ACTUACIONES.-SUBVENCIÓN POCTEFA – 2026: 1/-SEÑALIZACIÓN LARRA-LARRAU; 2/-SEÑALIZACIÓN CAMINO HISTÓRICO; 3/-VALLADO PERIMETRAL Y MEJORA DEL MOJÓN, Y 4/-SEÑALIZACIÓN PUERTO DE BELAGUA.

El alcalde presenta para su aprobación las R.A. sobre adjudicación de trabajos para las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento de Isaba a fin de ser incluidas y subvencionadas en el POCTEFA 2021-2027.

La Secretaria expone la necesidad de aprobar las adjudicaciones de los proyectos ligados al Proyecto cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

Proyecto	Proveedor	B.I.	IVA	TOTAL	Resolución Alcaldía nº
SEÑALES LARRA LARRAU					
	E21 SEÑALIZACIÓN, s.l.	2.403,81	504,80	2.908,61	56/2026
CAMINO HISTORICO					
	INIZIA, s.l.	7.800,00	1.638,00	9.438,00	59/2026
VALLADO PERIMETRAL Y MEJORA DEL MOJON 262					
	INIZIA, s.l.	4.462,81	937,19	5.400,00	58/2026
SEÑALIZACIÓN PK PUERTO DE BELAGUA					
	INIZIA, s.l.	4.161,16	873,84	5.035,00	57/2026
	TOTAL	18.827,78	3.953,83	22.781,61	

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- RATIFICAR por el Pleno, las Resoluciones de Alcaldía dictadas el 12 de junio de 2026 con los nº 56/2026, nº 57/2026, nº 58/2026 y nº 59/2026.
- APROBAR la adjudicación a las siguientes empresas proveedoras que figuran en la relación de trabajos a realizar e importes, del cuadro adjunto:

Proyecto	Proveedor	B.I.	IVA	TOTAL	Resolución Alcaldía nº
SEÑALES LARRA LARRAU					
CIF B/74005588	E21 SEÑALIZACIÓN, s.l.	2.403,81	504,80	2.908,61	56/2026
CAMINO HISTORICO					
CIF B/22338362	INIZIA, s.l.	7.800,00	1.638,00	9.438,00	59/2026
VALLADO PERIMETRAL Y MEJORA DEL MOJON 262					

CIF B/22338362	INIZIA, s.l.	4.462,81	937,19	5.400,00	58/2026
SEÑALIZACIÓN PK PUERTO DE BELAGUA					
CIF B/22338362	INIZIA, s.l.	4.161,16	873,84	5.035,00	57/2026
TOTAL		18.827,78	3.953,83	22.781,61	

- NOTIFICAR el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias.

11º.-RATIFICACIÓN RESOLUCION DE ALCALDÍA DICTADA SOBRE ADJUDICACION DE PROYECTO: TRIBUTU DE LAS TRES VACAS, UNA HISTORIA COMPARTIDA, SUJETO A SUBVENCIÓN TRANSFRONTERIZA.

El Alcalde expone que habida cuenta del interés que suscita el conocimiento veraz y la perspectiva histórica del Tributo de las Tres Vacas, al estar directamente relacionado con la localidad de Isaba, es por lo que, la Corporación municipal, ha estimado conveniente suscribirse a este proyecto de Subvención Transfronteriza 2026.

La Secretaria expone que se trata de un proyecto, ligado a la subvención publicada por Orden Foral 141E/2025, de 23 de diciembre de 2025, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, por la que se aprobó la convocatoria de Subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el impulso de actividades de transfronteriza 2026.

Visto que según el artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, en cuanto determina que los requisitos exigibles para los contratos de obras hasta 40.000 -IVA excluido-, exigirá únicamente la previa reserva de crédito presupuestario (Modif.Presupuestaria nº 3/2026) y la presentación del presupuesto nº 2905-2026 de fecha 29/05/2026.

Visto que se ha recibido el presupuesto de la empresa LABRIT MULTIMEDIA, S.L., CIF. B71008940, la ejecución de los trabajos de Estudio, acto de presentación y video-resumen sobre el Tributo de las Tres Vacas, según Proyecto denominado: "TRIBUTU DE LAS TRES VACAS UNA HISTORIA COMPARTIDA", por un precio de 4.130,00 euros más 21 % de IVA, lo que hace un total de **4.997,30 euros** (IVA incluido), habiéndose emitido R.A. nº 60/2026 al respecto según cuadro adjunto:

TRIBUTU DE LAS TRES VACAS, UNA HISTORIA COMPARTIDA			
Proveedor	Importe		Total
LABRIT MULTIMEDIA S.L.	4.130,00 + IVA		4.997,30 €

Analizado el asunto, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad (6 votos):

1. RATIFICAR por el Pleno la Resolución de Alcaldía nº 60/2026 de fecha 12 de junio de 2026.
2. NOTIFICAR a la empresa a adjudicataria el presente acuerdo.



12º.-APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE TRABAJOS FORESTALES EN MONTE COMUNAL DE ISABA – A INCLUIR EN CAMPAÑA 2026-2027: PRESUPUESTO.-ARREGLO PISTA SAISEDERRA.

El Alcalde expone la necesidad de aprobar el Informe Técnico elaborado por la empresa Basartea para la tramitación de los Trabajos Forestales (ATFs) - Campaña 2026-2027, consistentes en el arreglo de la Pista Saisederra (arreglo de la curva dañada).

Vista la necesidad real de proceder a la reparación de la pista Saisederra-Txorimilo por corrimientos de tierras sufridos el pasado invierno por episodios de precipitación intensa y, a la vista de que no es razonable dejarla en la presente situación.

Visto que por geólogo de la empresa GEEA se ha realizado un estudio en la zona, con el fin de interpretar el alcance del deslizamiento y las medidas correctoras precisas para restituir su funcionalidad en condiciones de seguridad.

Visto el presupuesto elaborado por BASARTEA, de fecha 4 de junio de 2026, con el resumen del presupuesto global de licitación, cuya cuantía asciende a la cantidad de 22.998,76 € más 21 % de IVA, lo que hace un total de: 27.828,50 €, con el siguiente desglose:

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE ISABA. CAMPAÑA 2026-2027

Resumen del Presupuesto Global de Licitación

Capítulo	Importe (€)
1 INTERVENCIÓN 6681.4. INFRAESTRUCTURAS	19.490,47 €
<i>Presupuesto de Ejecución Material</i>	<i>19.490,47 €</i>
10% de Gastos Generales	1.949,05 €
6% de Beneficio Industrial	1.169,43 €
2% de medidas preventivas de seguridad y salud	389,81 €
<i>Presupuesto de Ejecución por Contrata</i>	<i>22.998,76 €</i>
I.V.A.: 21%	4.829,74 €
<i>Presupuesto Global de Licitación</i>	<i>27.828,50 €</i>

La Secretaria expone que el presupuesto global de licitación es un menor cuantía y por tanto aplicable el artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, en cuanto que determina que los requisitos exigibles para los contratos de obras hasta 40.000 -IVA excluido-, exigirá únicamente la previa reserva de crédito presupuestario (Modif. Presupuestaria nº 3/2026) y, la presentación del presupuesto de fecha 4/06/2026.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (6 votos):

- PRIMERO.-Aprobar el Informe Técnico elaborado por la empresa Basartea para su inclusión en los Trabajos Forestales (ATFs) - Campaña 2026-2027, consistentes en el arreglo de la Pista Saisederra.



- SEGUNDO.-Iniciar los trámites de invitación a empresas posibles de la zona que pudieran estar interesadas en la ejecución de dichos trabajos forestales.

13º.- EXTINCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL CLUB LARRA-LARRAU.

El Alcalde y el Concejál Pedro Pilart exponen la necesidad de proceder a extinguir la participación municipal en el Club Larra-Larrau.

Visto que el Club Larra Larrau (G71010763) está compuesto por el Ayuntamiento de Isaba, la asociación cultural Kurruskla, la Asociación Deportiva de Isaba / Izabako Kirol Elkarte y el Club Pirineos del Roncal. El club ha venido haciendo labores de apoyo a la marcha cicloturista en los últimos años y lo seguirá haciendo en próximas ediciones. En su origen, la presencia del Ayuntamiento en la composición del club únicamente se ciñe al hecho de que es el propietario del evento.

Visto que el Ayuntamiento de Isaba, a día de hoy, no considera necesario estar presente en la composición del Club Larra Larrau. Desde el Ayuntamiento, como titular del evento Larra Larrau, se seguirá colaborando como institución en la organización de Larra Larrau, y de hecho, el 26 de junio de 2024 firmó un acuerdo de colaboración correspondiente al “**Desarrollo de la Marcha Cicloturista Larra Larrau**”, con la empresa NAVARRA IMPULSA CULTURA, DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO), con CIF núm. B31931959 con efectos a partir del ejercicio 2024. En lo que respecta al Club Larra Larrau, se considera que tanto ADI-IKE, como Kurruskla y Club Pirineos, después de tantos años de trayectoria, pueden continuar apoyando a la empresa organizadora desde el club Larra Larrau como vienen haciendo en los últimos años, pero ya sin la presencia del Ayuntamiento de Isaba.

Seguidamente, analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad (6 votos):

- PRIMERO.-Aprobar la extinción de la participación municipal en el Club Larra-Larrau e iniciar los trámites correspondientes para la modificación de los estatutos.
- TERCERO.-Liquidar/ traspasar los saldos activos existentes tras la extinción del Club Larra-Larrau.
- CUARTO.-Notificar el presente acuerdo, al resto de socios del Club Larra-Larrau.

El Alcalde, fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia motivada, según establece el art. 82.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y contando con la ratificación del Pleno para su inclusión como punto del orden del día, introduce el siguiente asunto: ADJUDICACIÓN TRABAJOS OCA – CAMPING

ADJUDICACION DE OBRAS DEL “PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T.-CAMPING ASOLAZE” SEGÚN PROYECTO DE ELICE INGENIERIA S.L.

El Alcalde expone que tras haber invitado a varias empresas especializadas para la ejecución de la obra: “PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE



INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE (elaborado por la empresa Elice Oficina de Ingeniería S.L. de fecha febrero de 2026 (visado el 03/03/2026 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Navarra), procede adjudicar la obra a la empresa más ventajosa.

Visto que se han recibido dos presupuestos de empresas: 1/-Parques Solares de Navarra, S.L.U., CIF. B71073639, de fecha 18/03/2026, por importe de 39.985,00 € más 21 % de IVA (valorando trabajos de electricidad y obra civil auxiliar), y, 2/-Instalaciones eléctricas Roberto Fayanás Glaría, CIF 18.201.435-V, de fecha 19/03/2026, por importe de 30.330,56 € más 21 % de IVA, (valorando trabajos de electricidad -sin incluir obra civil auxiliar-).

A la vista de que el presupuesto de la empresa “Instalaciones eléctricas Roberto Fayanás Glaría”, CIF 18.201.435-V, se ajusta en cuantía y tiempo de ejecución, a los trabajos a realizar, cuya cuantía asciende a: 30.330,56 € más 21 % de IVA, y, habiéndose valorado la obra civil por “Obras y Proyectos del Pirineo S.XXI, S.L.”, en la cantidad de: 8.164,96 más 21% de IVA, de lo que resulta un total de: 38.495,52 € más IVA, es decir, 46.579,58 € -IVA incluido-.

La Secretaria expone que en cumplimiento del artículo 81.-Régimen especial para contratos de menor cuantía de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, cabe la adjudicación de la obra a dichas empresas, al resultar un importe total de ejecución material de obra que asciende a: 38.494,96 € más IVA, en cuanto que se cumple el requisito exigible para los contratos de obras, de hasta 40.000 -IVA excluido-, existiendo previa reserva de crédito presupuestario (Partida Presupuestaria 4320.68900.-OCA – Camping) y presupuesto.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- 1.- APROBAR la adjudicación de la obra: **“PROYECTO DE REFORMA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. PARA EL CAMPING ASOLAZE”** a la empresa “Instalaciones eléctricas Roberto Fayanás Glaría”, CIF 18.201.435-V, (importe total: 30.330,56 € más 21 % de IVA), y a la empresa, “Obras y Proyectos del Pirineo S.XXI, S.L.” (importe total: 8.164,96 más 21 % de IVA), lo que hace un total de ejecución de obra que asciende a la cantidad de: 38.495,52 más IVA, es decir, 46.579,58 € - IVA incluido-.

- 2.- NOTIFICAR a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo.

14º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente informa al Pleno que, desde el 18 de marzo de 2026, se han realizado 40 Resoluciones de Alcaldía y 1 bando municipal.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA			
24	18/03/2026	Ayuntamiento	Expte. plusvalía de las Hnas. Gorria Ruiz.
25	25/03/2026	Luis Ciriza	Concesión Licencia Obras
26	25/03/2026	Enrique David Lacasia Pérez	Liq.Provisional ICIO
27	25/03/2026	Quesería Marengo	Liq.Provisional ICIO



28	1/04/2026	Enrique David Lacasia Pérez	Concesión licencia obras
29	1/04/2026	Quesería Marengo	Concesión licencia obras
30	1/04/2026	Lucio Anaut Bueno	Regularización ICIO
31	7/04/2026	Plusvalía	Expte. plusvalía de
32	10/04/2026	Josetxo Elizalde.-Inversiones ELAR	Reg.ICIO
33	10/04/2026	Josetxo Elizalde.-Inversiones ELAR	Tasa Licencia 1ª ocupación
34	10/04/2026	Mercedes Glaría Marco	Traslado de Informe
35	17/04/2026	Josetxo Elizalde.-Inversiones ELAR	Traslado de Informe Lic.1ª ocupación
36	17/04/2026	Amparo Garde Anaut	Traslado de Informe
37	22/04/2026	Teresa Contín Pilart	Liq.Provisional ICIO-Velux-
38	22/04/2026	Pilar Bescos Marco	Liq.Provisional ICIO
39	30/04/2026	Xan Quintana Urzainqui	Traslado a colindantes – BON-aprob.inicial
40	30/04/2026	Iñigo Aristegui	Liq.Provisional ICIO
41	5/05/2026	Josetxo Elizalde	Traslado Informe cambio titularidad Lic.1ª Ocup.
42	5/05/2026	INVERSIONES ENERGETICAS ELAR S.L.	Licencia 1ª Ocupación
43	5/05/2026	Pilar Bescos Marco	Concesión licencia obras
BANDO	6/05/2026	Ayuntamiento	Contratación 2 socorristas
44	6/05/2026	Iñigo Aristegui Anduiza	Concesión licencia obras
45	6/05/2026	Teresa Contín Pilart	Concesión licencia obras-Velux -
46	13/05/2026	Teresa Contín Pilart	Liq.Provisional ICIO-Ventanas y puertas
47	13/05/2026	Arrako Garcés Bueno	Consulta urbanística
48	18/05/2026	Teresa Contín Pilart	Concesión licencia obras-Ventanas y puertas-
49	18/05/2026	TRAGSA	Autorización
50	19/05/2026	Hnas Garcés Tapia	Consulta urbanística
51	1/06/2026	Hnas Garcés Tapia	Traslado de Informe
52-01	1/06/2026	Fco. Javier Urzainqui Garde	Liq.Provisional ICIO
52	20/05/2026	Ayuntamiento – PIL 2026-2028	Aprob.Proyecto KREAN.-Bº Garagardoia
53	3/06/2026	Ana Mª Anaut Urzainqui	Liq.Provisional ICIO
54	3/06/2026	Arrako Garcés Bueno	Traslado de Informe
55	8/06/2026	Fco. Javier Urzainqui Garde	Concesión licencia obras
56	12/06/2026	S-21	Señales Larra-Larrau
57	12/06/2026	INIZIA S.L.	Marcaje y adecuación Sendero
58	12/06/2026	INIZIA S.L.	Vallado Perimetral mojón 262
59	12/06/2026	INIZIA S.L.	Camino Histórico
60	12/06/2026	LABRIT MULTIMEDIA S.L.	Tributo de las tres vacas una historia compartida
61	15/06/2026	Ayuntamiento.-Pliego Camping	Declaración adjudicación Desierta.- Camping Asolaze
62	15/06/2026	Ana Mª Anaut Urzainqui	Concesión licencia obras

Una vez leídas las 40 Resoluciones de Alcaldía y 1 Bando Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos) RATIFICAR su contenido.



15º.-AVISOS Y COMUNICADOS

- Resolución 2238E/2026, del Servicio Navarro Empleo.-concesión subvención contratación.
- Resolución 55E/2026, de 26 de mayo, ISPL sobre concesión ayudas: Programa Prevención y Promoción de la Salud.
- Resolución 56E/2026, de 26 de mayo, ISPL sobre concesión ayudas: Programa de Envejecimiento Activo.
- Resolución 25E/2026 de 11 de mayo, del Director General de acción Exterior, concesión subvención Transfronteriza.-2026.
- Instancia s/.-colonias felinas.-la Corporación municipal procederá a su estudio y toma de conocimiento de la realidad de la situación, expuesta en la solicitud.
- Agradecimiento de la ONG-EKINBIDE por la cesión del vehículo Camión de bomberos de Isaba en favor de dicha ONG para su reparación y puesta en servicio y posterior traslado a Guinea-Bissau, en base al "Proyecto Bafatá".

16º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:25 horas, del miércoles 17 de Junio de 2026, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
AITOR PÉREZ BUENO	KARIN HÜBNER
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	PEDRO PILAR MARTIN
JAVIER TAPIA ELDUAYEN	